

1324

642

Promulgada 1º abril 1974

Res. aprobatoria del Contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y el señor
Manuel Fernández Rodríguez. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 ABR. 1974

Núm: 9293

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 72, de fecha 27 de marzo de 1974, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Fernández Rodríguez, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha lro. de abril en curso y registrada bajo el No. 642.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 ABR. 1974

Num: 9293

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 72, de fecha 27 de marzo de 1974, cumpíame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Fernández Rodríguez, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 1ro. de abril en curso y registrada bajo el No. 642.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 ABR. 1974

Num: 9293

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 72, de fecha 27 de marzo de 1974, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Manuel Fernández Rodríguez, sobre la venta de una porción de terreno en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 1ro. de abril en curso y registrada bajo el No. 642.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia .

JRR
jed/aa.

00072

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de marzo de 1974

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,410.00.

Con sentimiento de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 18 de Julio del año mil novecientos setenta y tres por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Señor Agron. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad.

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 18 de julio del año mil novecientos setenta y tres por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales señor Agron. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad., que copiado a la letra dice así:

"ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario pú-

LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 679
en el folio 2 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

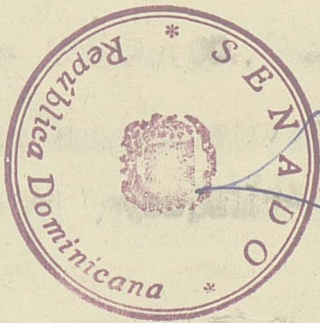
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por líneas.

Santo Domingo, 19 de Marzo 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito PAG. 2
entre el Estado Dominicano y el Señor Manuel
Fernández Rodríguez

blico, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, provisto del carnet del Registro Electoral No.296285, quien actua en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de mayo de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado con la señora Altagracia María Alfau de Fernández, empleado Comercial, domiciliado y residente en la Avenida Bolívar No.187, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.28915, serie 26, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO :

PRIMERO : EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 29.00 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela, por donde mide 26.00 y 67.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela, por donde mide 23.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela por donde mide 97.00 metros lineales".-----

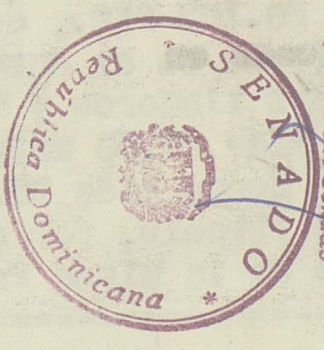
SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,410.00 (VEINTIDOS

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the main body of the document]

LEGISLATURA 2da DE 19 74
 REGISTRADA AL No. 679
 en el folio del libro letra 7
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de 1
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, 27 de Mayo de 1974
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato sus-PAG. 3
crito entre el Estado Dominicano y el señor
Manuel Fernández Rodríguez.-

MID CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma:
la cantidad de 6,723.00 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ORO)
como pago inicial, pagada por el comprador según consta en el reci-
bo No.682577, de fecha 11 de mayo de 1973, expedido en su favor por
el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el
ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y car-
ta de pago en forma legal; y el resto ó sea la suma de RD\$15,687.00
(QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE PESOS ORO) en 72 mensualidades
consecutivas, la primera por valor de RD\$218.23 (DOSCIENTOS DIECIO-
CHO PESOS ORO CON 23/100), y la restante a razón de RD\$217.87 (DOS-
CIENTOS DIECISIETE PESOS ORO CON 87/100) cada una hasta la total -
cancelación de dicha deuda;-----

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes, que
el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un pri-
vilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por -
la suma de RD\$15,687.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE PESOS
ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.
2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor MANUEL FERNAN--
DEZ RODRIGUEZ , autoriza y requiere del Registrador de Títulos del
Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti-
vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y eje-
cutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito PAG. 4
entre el Estado Dominicano y el Señor Manuel Fernández
Rodríguez.-

QUINTO: El comprador consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentre edificadas en la porción de terreno a que se contrae el presente contrato.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Títulos No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: QUEDA convenido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación en vista de que dicho inmueble tiene un valor que excede de los -- RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.-----

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del -- presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Julio del año mil novecientos setentitres (1973).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

Pa
LEGISLATURA Ord. DE 19 74

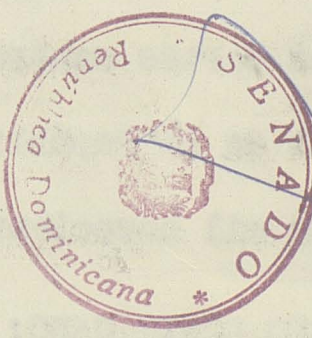
REGISTRADA AL No. 679
en el folio 2 del libro letra J.

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en márginas e razón de dos

espacios interlineales.
Santo Domingo, 27 de enero 19 74

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito PAG. 5
 entre el Estado Dominicano y el señor Manuel
 Fernández Rodríguez.

Manuel Fernández Rodríguez
 Comprador.

YO, DR. SANTIAGO E. ROBERTS S., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS y MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Julio del año (1973).--

Dr. Santiago E. Roberts S.
 Abogado - Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo, del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
 Presidente.

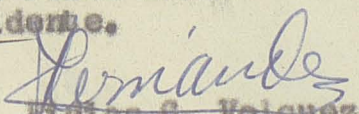
José Eligio Bautista Ramos
 Secretario.

Jesús María García Morales
 Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; año 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.


 Dr. Adriano A. Uribe Silva
 Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela
 Secretaria.


 Prof. Vidias G. Veiquez de Hernández
 Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1a LEGISLATURA ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 679

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo de Mayo 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



00073

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de marzo de 1974.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.95, de fecha 26 de marzo del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 - metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,410.00.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ar.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de marzo de 1974.-

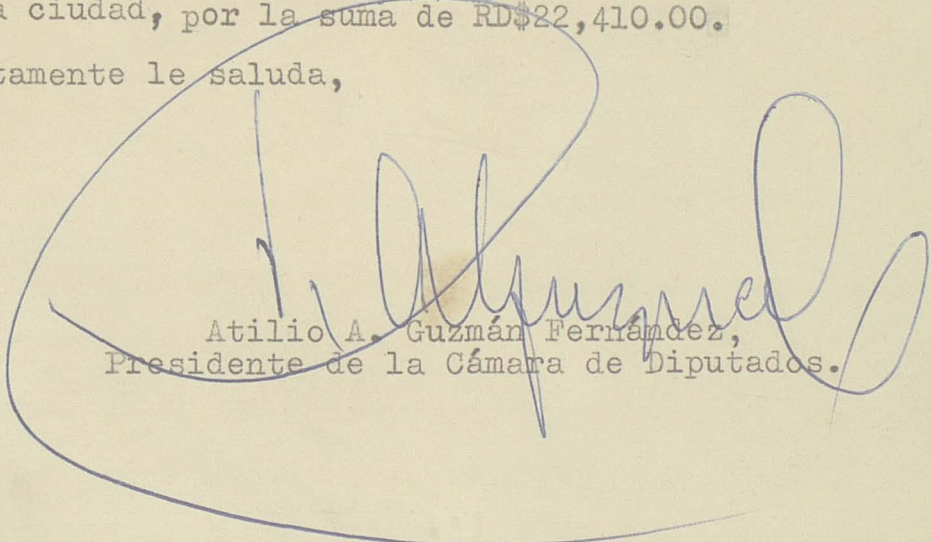
000095

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodriguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,410.00.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.

*Proh. Holguin
Senado 27/3
74*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

26 de marzo de 1974.-

000095

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,410.00.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de marzo de 1974.-

000095

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad.por la suma de RD\$22,410.00.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGE/resl.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 18 de julio del año mil novecientos setenta y tres por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales señor Agron. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,499.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 18 de julio del año mil novecientos setenta y tres por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales señor Agron. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, que copiado a la letra dice así:

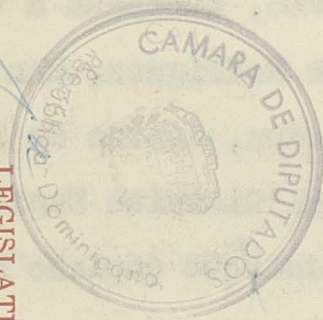
"ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, provisto del Carnet del Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de mayo de 1973,

*Propósito Unilateral
Resum 27-374*

Acab

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

en el folio 350 del Libro Letra

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

11 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Resol. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez una porción de terreno .** PAG. **2**

expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor **MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado con la señora **Altagracia María Alfau de Fernández**, empleado Comercial, domiciliado y residente en la **Avenida Bolívar No.187**, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.28915, serie 26, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente ..

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor **MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ**, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación ..

"Una porción de terreno con área de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas; al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 29.00 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 26.00 y 67.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 23.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, por donde mide 97.00 metros lineales

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de **RD\$22,410.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ORO)**, pagadero en la siguiente forma ; la cantidad de **6,723.00 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ORO)** como pago inicial, pagada por el comprador según consta en el recibo No.682577, de fecha 11 de mayo de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el **ESTADO DOMINICANO** otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto o sea la suma de **RD\$15,687.00(QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE PESOS ORO)** en 72 mensualidades consecutivas, la primera por valor de **RD\$218.23 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ORO CON 23/100-)** y

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO: ... del Gobierno ... el ...

... por el Poder Ejecutivo, que la faculte para el otorgamiento ...

CONCLUSIÓN

... EL SENADO DOMINICANO por órgano de su representante ...

... el inmueble que se describe a continuación ...



LEGISLATURA DEL 19 de Julio de 1954
REGISTRADA con el Número 13572
en el folio 33 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Resol. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Fernández Rodríguez una porción de terreno.** PAG 3

las restantes a razón de RD\$217.87 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ORO CON 87/100) cada una hasta la total cancelación de dicha deuda; ..

TERCERO : Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$15,687.00(QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO : El comprador consiente en asumir la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno a que se contrae el presente contrato.

SEXTO : EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO : queda convenido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que dicho inmueble tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, inciso 10, de la Constitución de la República.



LEGISLATURA DEL 19 24

REGISTRADA con el Número 19350

en el folio 10 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de de

de hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 26 de de

de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resol. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor ^{PAC} Manuel Fernández Rodríguez una porción de terreno. 4

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres (1973).

POR EL ESTADO DOMINICANO :

Agron. Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Manuel Fernández Rodríguez,
 Comprador.

YO, DR. SANTIAGO E. ROBERTS S.,--Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE : Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MANUEL PERNANDEZ RODRIGUEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de julio del año (1973).

Dr. Santiago E. Roberts S.,
 Abogado-Notario Público . "

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.

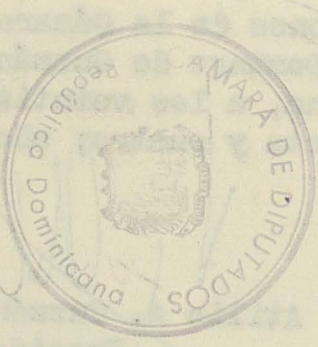
Atilio A. Guzmán Fernández
 Presidente

José Eligio Bautista Ramos
 Secretario

Jesús María García Morales
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:



LEGISLATURA DEL

1974

REGISTRADA con el Número 1350

en el folio 330 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 24 de

1974

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 32416 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 6 NOV. 1973

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del señor Manuel - Fernández Rodríguez, una porción de terreno con área - de 2,490.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quisqueya, de esta ciudad.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$22,410.00 pagadera en la siguiente - forma: a) La suma de RD\$6,723.00 al momento de suscri

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

birse el contrato; y b) El resto, o sea la suma de RD\$-
15,687.00, en 72 mensualidades consecutivas, la primera
por valor de RD\$218.23 y las restantes a razón de RD\$--
217.87 cada una, hasta la total cancelación de dicha -
deuda;

El inmueble objeto del anexo contrato -
quedará gravado con un privilegio del vendedor no paga-
do en favor del Estado Dominicano, por la suma de RD\$--
15,687.00, como garantía para el cobro de la misma, de
conformidad con las disposiciones contenidas en el artí-
culo 2103 del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legislado-
res impartirán su voto de aprobación al anexo contrato
que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.